



Resolución *Directoral*

N° 214 -2024-OAJ-DESP-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 11 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 754-2024-ESS-DESP-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7º que todos tienen derecho a la protección de su salud, y en su artículo 9º dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II y IV del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla; en este sentido, la salud implica el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades;

Que, la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, determina su ámbito, competencia, finalidad y organización, así como la de sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA se aprobó la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para Categorización de Establecimientos del Sector Salud", la misma que tiene como finalidad realizar el proceso de categorización de los establecimientos del sector salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario, teniendo como objetivos específicos, Establecer las disposiciones, etapas, actividades e instrumentos para el proceso de categorización; Determinar los indicadores de evaluación del proceso de categorización; y, Establecer las actividades de la autoridad sanitaria para el proceso de categorización;

Que, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la entidad, mediante el documento del visto, remite la propuesta del personal que integrará el Equipo Operativo de Categorización de la Dirección Regional de Salud Tacna para el periodo presupuestal 2024;

Que, a fin de dar cumplimiento a la propuesta señalada en el considerando precedente, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

En observancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, concordante con la Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2024-GR/GOB.REG.TACNA; con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

Nº 214 -2024-OAJ-DESP-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 11 ABR 2024

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA PARA EL PERIODO PRESUPUESTAL 2024; el cual estará integrado por personal que a continuación se detalla:

- Dr. Edgar Hernán TEJADA VÁSQUEZ
- M.C. Oscar Lenín GALDOS RODRÍGUEZ
- M.C. Lina Evelyn FLORES CORI
- M.C. Carolina del Rocío DAVALOS LUQUE
- M.C. Nancy Fresia VELASQUEZ YUPANQUI
- Lic. Enf. Giovanna Magdalena VARGAS POMACOSI
- Lic. Enf. Carmen Julia RIOS VEGA
- Lic. Enf. Elvia Yanira CALIZAYA CONDORI
- Lic. Enf. Magdelia Mayda PORTUGAL QUISPE
- Lic. Enf. Lourdes Cristina CHAMBILLA DE MARTINEZ
- Lic. Enf. Karina Magaly VICENTE VEGA
- Lic. Enf. Karen Lisbeth MACEDO CHOQUECOTA
- Lic. Enf. Dora Gina Beatriz LIZARRAGA DE MELLO
- Lic. Obst. Pedro Angel ROJAS URRIETA
- C.D. Andrés Giovanni ZARATE PINO
- C.D. Roberto René José FLORES TIPACTI
- C.D. Yesica Eulalia CONDORI SALINAS
- C.D. Vany Ernestina SALAS ARIAS
- Blga. Gledy Roxana CONDORI GUTIERREZ
- Blga. Mariel del Carmen ARANA RODRIGUEZ
- Blgo. Carlos Alfonso LOAYZA CHAMBE
- Q.F. Maritza Clara COPAJA FLORES
- Q.F. Lourdes Mariela RIOS FLORES
- Q.F. Juan José Evaristo CHANGLLIO ROAS
- Lic. Adm. Lourdes Eliana QUISPE QUISPE
- Ing. Martina Belinda GUTIERREZ FLORES
- Eco. Sonia Inés ROJAS RÍOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe/>.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del referido Equipo y a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**

**BLGO. JOSÉ ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. Nº 2651**

JAFG/RANZ/HJVC/fg.-